

	<p align="center">ACTA No. 164 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha treinta (30) de Julio de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 164
Lugar: Findeter	Fecha: Treinta (30) de Julio de 2018
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 02:45 p.m.
Duración: 10 Minutos	Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
Preside: Dr. Fabian Elías Paternina Martinez	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-018-2018 cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENOVA”.	Omar H. Alfonso FINDETER
3. Proposiciones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días de Julio de (2018), siendo las 02:45 p.m., asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 164

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Fabian Elías Paternina Martinez	Secretario General	FINDETER
Laura Patricia Román Pavajeau	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la

(...)"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo "(...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-018-2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENOVA"

El Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-O-018-2018**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

"(...)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron treinta y seis (36) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE	
2.	CONSORCIO ALIANZA GENOVA R/L: ARNULFO CAMACHO CASTRO	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. (50%)
		MAXSERIN S.A.S. (50%)
3.	CONSORCIO ACUEDUCTO OHAL-SEINGECOL R/L: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA (70%)
		SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA (30%)
4.	OMAR VELEZ HOYOS	
5.	CONSORCIO REDES AP 2018 R/L: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. (50%)
		JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ (50%)
6.	CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL R/L: ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA	INGEOCHO S.A.S. (50%)
		4G4 INGENIERIA S.A.S. (50%)

7.	CONSORCIO REDES 2018 R/L: HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ	HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ (33%) ALVARO HERNANDO CALDERON TORO (34%) ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ (33%)
8.	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	
9.	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	
10.	CONSORCIO INGENIERIA R/L: JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO (33%) HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (34%) INGENIERIA ESPECIALIZADA-GESTIÓN AMBIENTAL-SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. - INGASI S.A.S Y/O INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)
11.	CONSORCIO REDES DE GENOVA R/L: OSCAR NOEL MAYOR POSSO	OM CONSTRUCTORES S.A.S. (95%) OSCAR NOEL MAYOR POSSO (5%)
12.	CONSORCIO PP018 R/L: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. (50%) PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. (50%)
13.	HAPIL INGENIERIA S.A.S R/L: LUIS CARLOS HANI PIRA	
14.	CONSORCIO GENOVA-2018 R/L: FELIPE ACOSTA NARANJO	ARISTA S.A.S (50%) MAQUINOTAS S.A.S (5%) ASUL S.A.S. (30%) WILSON JAVIER JARAMILLO HIGUERA (15%)
15.	CONSORCIO FG GENOVA R/L: FEDERICO ESTRADA JARAMILLO	FEDERICO ESTRADA JARAMILLO (50%) GERMAN SALAZAR MEJIA (50%)
16.	UNION TEMPORAL REDES GENOVA R/L: EDWAR ALEXANDER ALVARADO CARRILLO	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GLOBAL S.A.S. BYGGER S.A.S. (40%) ERG ON INGENIERIA S.A.S.-ERG S.A.S. (40%) INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS - INTECVIAS S.A.S. (20%)
17.	UNION TEMPORAL AGUAS DE GENOVA 2018 R/L: WILLIAM CARDONA OLMOS	WILLIAM CARDONA OLMOS (50%) AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%)
18.	CONSORCIO ACUEDUCTO GENOVA R/L: GUSTAVO ANDRES CASTAÑEDA SIERRA	CONSTRUCOR S.A.S. (30%) BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ (50%) JAIME MENESES QUINEME (20%)
19.	CONSORCIO PRUNI GENOVA R/L: SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. (50%) UNIVERSAL SEC S.A.S. (50%)
20.	CONSORCIO REDES GENOVA R/L: ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS	ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS (50%) ALQUIMAC INGENIERIA S.A.S. (50%)
21.	CONSORCIO VALENCIA-VINASCO R/L: HECTOR FABIO VALENCIA QUINTERO	FRANCISCO JAVIER VINASCO VERGARA (40%) HECTOR FABIO VALENCIA QUINTERO (60%)
22.	CONSORCIO VIC-RAPITEC R/L: LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE	VIC S.A.S. (50%) RAPITEC LTDA. (50%)
23.	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	
24.	NELSON MENDOZA ESPINOSA	
25.	CONSORCIO CAFETERO R/L: JOSE LUIS RADA RAYO	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S (99%) JOSE LUIS RADA RAYO (1%)
26.	CONSORCIO H2O R/L: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	GEKOA INGENIERIA S.A.S. (20%) GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S (30%) MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI (50%)
27.	WORLDTECK S.A.S. R/L: ALEJANDRO TORO MONTOYA	
28.	CONSORCIO AQUA-QUINDIO R/L: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA	VANEGAS INGENIEROS S.A.S. (50%) ALBERTO SANTOS ACOSTA (50%)
29.	CONSORCIO REDES GENOVA CYS	SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -

	R/L: DIEGO JAVIER MONROY REY	SEPRONED S.A.S. (50%)
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMIENTOS AM S.A. (50%)
30	CONSORCIO AGUAS DE GENOVA R/L: JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (30%)
		PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. – PROCIVIN (10%)
		HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (10%)
		JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA (50%)
31	INGEPRON (INGENIO Y PRODUCCION) S.A.S. – INGEPRON S.A.S. R/L: LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA	
32.	CONSORCIO MLC 2018 R/L: JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO	LCQ INGENIERIA S.A.S. (50%)
		MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ (50%)
33.	CONSORCIO GENOVA 2018 R/L: PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA	ORFI INGENIERIA S.A.S. (50%)
		EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ (50%)
34.	CONSORCIO REDES GENOVA R/L: EDYEL VACCA GAMEZ	BSV INGENIERIA S.A.S. (50%)
		E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (50%)
35.	RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ	
36.	CONSORCIO EUG-JAO GENOVA R/L: JAIME ALBERTO OSORIO GIL	JAIME ALBERTO OSORIO GIL (50%)
		ERNESTO URREA GIRALDO (50%)

B) El tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- SERGIO BASTIDAS SOLARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.-CONSORCIO ALIANZA GENOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.- CONSORCIO ACUEDUCTO OHAL – SEINGECOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.-OMAR VELEZ HOYOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.- CONSORCIO REDES AP 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.- CONSORCIO REDES 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8.- MARIO GERMÁN GARCÍA GARCÍA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9.- LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10.- CONSORCIO INGENIERIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11.- CONSORCIO REDES DE GÉNOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12.- CONSORCIO PP 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13.- HAPIL INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

14.- CONSORCIO GÉNOVA - 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15.- CONSORCIO FG GÉNOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16.- UNIÓN TEMPORAL REDES GÉNOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17.- UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE GÉNOVA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18.- CONSORCIO ACUEDUCTO GÉNOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19.- CONSORCIO PRUNI GÉNOVA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
20.- CONSORCIO REDES GÉNOVA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
21.- CONSORCIO VALENCIA - VINASCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22.- CONSORCIO VIC - RAPITEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
23.- FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
24.- NELSON MENDOZA ESPINOSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
25.- CONSORCIO CAFETERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
26.- CONSORCIO H2O	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
27.- WORLDTEK S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
28.- CONSORCIO AQUA - QUINDÍO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
29.- CONSORCIO REDES GÉNOVA CYS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
30.- CONSORCIO AGUAS DE GENOVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
31.- INGEPRON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
32.- CONSORCIO MLC 2018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
33.- CONSORCIO GÉNOVA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
34.- CONSORCIO REDES GÉNOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
35.- RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTÍNEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
36.- CONSORCIO EUG JAO GENOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica Sobres No. 2, el día cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de la propuesta económica de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día Seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 8 *ibidem*.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM publicada por la Superintendencia Financiera que rige para el día doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DIEZ CENTAVOS (\$2.880,10)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE GENOVA 2018	99,96350309
No. 2	CONSORCIO H2O	99,92142599
No. 3	CONSORCIO AQUA QUINDIO	99,90653666
No. 4	CONSORCIO CAFETERO	99,90576494
No. 5	UNIÓN TEMPORAL REDES GENOVA	99,88179419
No. 6	CONSORCIO ACUEDUCTO GENOVA	99,81222139
No. 7	CONSORCIO REDES 2018	99,80369732

No. 8	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	99,73461931
No. 9	CONSORCIO ACUEDUCTO OHAL- SEINGECOL	99,65811519
No. 10	CONSORCIO REDES GENOVA	99,64115288
No. 11	INGEPRON S.A.S.	99,63806865
No. 12	CONSORCIO VIC RAPITEC	99,56245847
No. 13	CONSORCIO VALENCIA VINASCO	99,49231513
No. 14	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	99,48250104
No. 15	CONSORCIO REDES AP 2018	99,31403483
No. 16	CONSORCIO PP 018	99,28881223
No. 17	CONSORCIO REDES DE GENOVA	99,11941466
No. 18	CONSORCIO EUG JAO GENOVA	98,91437324
No. 19	SERGIO BASTIDAS SOLARTE	98,47807357
No. 20	CONSORCIO GENOVA 2018 - R.L FELIPE ACOSTA	98,25103149
No. 21	CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL	98,10958723
No. 22	CONSORCIO ALIANZA GENOVA	98,06327378
No. 23	CONSORCIO FG GENOVA	97,81406944
No. 24	RONALD ALEXIS GONZALES	96,6543841
No. 25	OMAR VELEZ OYOS	92,39493172

G) Luego Entonces, se procede a la verificación a los integrantes del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **UNION TEMPORAL AGUAS DE GENOVA 2018**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos y/o Conflicto de Interés, y realizada la verificación según consta en la certificación del siete (07) de junio de 2018, expedida por Camilo Andres Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que relaciona los contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura del proponente **UNION TEMPORAL AGUAS DE GENOVA 2018.**, y que a continuación se transcriben así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consortio/ Contratista	% Part.
WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441	PAF-ATF-O-161-2015	OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CORINTO - CAUCA Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA	CONSORCIO PAF 161 CORINTO	33%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO
AZ CONSTRUCTORES SAS	811011847	PERSONA JURIDICA

Visto lo anterior se puede constatar que los integrantes del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **UNION TEMPORAL AGUAS DE GENOVA 2018**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

De igual forma tampoco, está incurso en conflicto de interés, ni posee imposiciones de Cláusulas Penales, Cláusulas Penales de Apremio, Multas, Sanciones o Declaratorias de Incumplimiento y/o Resolución o Terminación Anticipada por Incumplimiento de Contratos.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018), se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico **JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO**

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR ADJUDICAR A
UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE GENOVA 2018	\$ 1.155.836.478,00	\$ 1.113.451.308,00	\$ 1.113.451.308,00

H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$1.113.451.308,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-018-2018, OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENOVA”** al proponente **UNION TEMPORAL AGUAS DE GENOVA 2018**, integrando por WILLIAM CARDONA OLMOS (50%) y AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%); representado legalmente por WILLIAM CARDONA OLMOS, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$1.113.451.308,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por Dr. Jorge Andrés Carrillo Cardoso, en su calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-018-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENOVA”** al proponente **UNION TEMPORAL AGUAS DE GENOVA 2018**, integrando por WILLIAM CARDONA OLMOS (50%) y AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%); representado legalmente por **WILLIAM CARDONA OLMOS**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$1.113.451.308,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito por el Director de Contratación,
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha 12 de julio de 2018.
- Concepto No Objeción remitido por el Ministerio para el contrato PAF-ATF-O-018-2018, por correo electrónico el 13 de Julio de 2018
- Términos de Referencia de la Convocatoria N PAF-ATF-O-018-2018 y minuta anexa.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.164 de fecha treinta (30) de Julio de 2018.
- Minuta
- Anexo técnico

3. Proposiciones y Varios.

Los Miembros de Comité Fiduciario solicitan a la Dirección de Contratación revisar los contratistas a los cuales se les han surtido sanciones y validar la posibilidad de que no puedan participar en nuevas contrataciones.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 164 a las 02:55 pm

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: 15 minutos /10 minutos

% de cumplimiento del orden del día: 100%

% de logro de objetivos: 100%

Aprobación del Acta y Firma:

PRESIDE

FABIAN ELÍAS PATERNINA MARTINEZ

Secretario General

FINDETER

SECRETARIO DEL COMITÉ:

DIANA P. BELTRAN PUENTES

Analista de Gestión

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DIANA ROJAS

Abogada

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Omar Alfonso - Dirección de Contratación.
Santiago Rodriguez - Profesional